



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-836
20 de junio de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO24-307 del 13 de marzo del 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-35 del 04 de marzo de 2024, por la cual se formuló ante el Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Magangué lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de asistente social grado 1.

Que mediante el Sistema de Información de la Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar -SIACBOL-, se recibió la Resolución 00017 del 11 de julio de 2024, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad a la doctora JANETH OCHOA, identificada con la c.c. 45.498.014, en el cargo ASISTENTE SOCIAL GRADO I DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAGANGUE FAMILIA (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión del 5 de septiembre de 2024.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Janneth Ochoa Cárdenas, en el cargo de asistente social grado 1 del Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Magangué, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Janneth Ochoa Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 45498014, en el cargo en propiedad de asistente social grado 1 del Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Magangué.

ARTICULO 2º: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo

dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. HSN/MIAA